



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 046-1946<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 041, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Confiere título al Lic. Alfonso Gutiérrez Arias.</u>	3
3.-	<u>JUNTA DE DIRECTORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA. Nombramiento del Sr. Alfredo Cruz Bolaños, delegado en los exámenes de grado de Profesores de Estado en Educación Física.</u>	3
4.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Autorización para que un grupo de estudiantes realice el pago de la matrícula con recargo.</u>	3
5.-	<u>ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VIQUEZ. Solicitud del remanente del baile universitario para construir Departamento de Material Escolar.</u>	3
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud para ubicar puesto de refrescos en el Parque Bolívar.</u>	3
7.-	<u>ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. Nombramiento docente de la señora Graciela Morales de Echeverría.</u>	3
8.-	<u>ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL. Solicitud para acreditar excedente de pago al estudiante Fernando Arroyo Morales para la matrícula.</u>	4
9.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud para cambio de fecha de presentación del examen de la Facultad de Ciencias Económicas.</u>	4
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Misiva de la Casa Uribe y Pagés relacionada con nota suscrita por el señor Yair de Souza Sequeira.</u>	4
11.-	<u>SECRETARÍA DE GRACIA Y JUSTICIA. Imposibilidad para colaborar con el pago de las conferencias del Prof. Jiménez de Asúa.</u>	4
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO Modificación al Proyecto de Ley de Contadores Públicos.</u>	4
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Confirmación de conferencias a cargo de</u>	5

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- la Misión Pedagógica Chilena
- 14.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Excusa del Lic. Tinoco para asistir a la sesión del Colegio de Abogados y compra de ejemplares del libro de versos "Riveras de la Brisa". 5
- 15.- JUNTA DEL SEGURO UNIVERSITARIO. Solicitud de autorización al Consejo Universitario para invertir en bonos de defensa. 5
- 16.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre la reforma para la elección del decano recomendada por el Congreso Universitario. 5
- 17.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para la creación de los "Cursos de cultura latinoamericana para extranjeros". 6
- 18.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Compra de entradas para la Audición de Música de Cámara a cargo del señor Alfredo Serrano. 6
- 19.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta del Ing. Tinoco para que la Universidad no financie actos culturales externos. 6
- 20.- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA. Propuesta de intercambio de profesores. 6
- 21.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para asignar al Lic. Zamora doscientos colones como dieta mensual por ocupar el cargo de Presidente del Consejo Universitario. 6
- 22.- FACULTAD DE DERECHO. Propuesta de los profesores de las cátedras de Derecho Procesal Civil, Notariado Teórico y Práctica Notarial para realizar solo un examen. 7
- 23.- FACULTAD DE DERECHO. Aprueba que el estudiante Fernando Camacho presente los exámenes con los alumnos de sexto año. 7
- 24.- Propuesta del Ing. Baudrit para la separación de bienes del Departamento de Agricultura y la Universidad. 7
- 25.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Inventario de bienes de las facultades que utilizan un mismo local. 7
- 26.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta del señor rector para crear nuevo arancel. 7
- 27.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de reconocimiento del título de bachiller de la Srta. Leonor Vargas Castelazo. 7

Cuadragésima segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos, Lic. Tinoco Castro, Dr. García, Prof. Torres, Ing. Salazar, Ing. Tinoco, Lic. Gómez, Lic. González, Dr. Salazar, Ing. Baudrit, los representantes de los estudiantes señores Alvaro y Oscar Castro y el Secretario General Lic. Facio.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. La Facultad de Derecho comunica haber conferido en sesión del veintidós de octubre de este año, el título de Notario al Lic. Alfonso Gutiérrez Arias.

ARTÍCULO 03. Con vista de una comunicación de la Junta de Directores de Segunda Enseñanza se acuerda designar a don Alfredo Cruz Bolaños, delegado del Consejo Universitario en los exámenes para optar al grado de Profesores de Estado en Educación Física de los señores Minrad Kohkemper, Doris Brenes y Carmen Dobles S.

ARTÍCULO 04. Se concede permiso para hacer pago de la matrícula a los siguientes alumnos: May Zamuda Rogers, de Pedagogía, segundo semestre. Rolando Chaves de Cirugía Dental, tercer bimestre, Warren Bonilla, Escuela de Derecho, segundo y tercer bimestres, Santiago Ramírez, Escuela de Agricultura segundo semestre, Carlos Madriz, Escuela de Cirugía Dental, tercer trimestre. Todos los pagos serán hechos a más tardar el sábado dos de noviembre y con el recargo de ley.

ARTÍCULO 05. Entra el Lic. Gómez.

Vista una comunicación de la Facultad de Pedagogía en que se informa que el Director y Maestros de la Escuela Cleto González Víquez solicitan el sobrante de dinero del baile universitario que asciende a trescientos cuarenta y tres colones noventa y cinco céntimos (¢343.95) para construir el Departamento de Material Escolar en aquella escuela, el Consejo así lo acuerda.

ARTÍCULO 06. Conocida la proposición de la señora Aída Hine Pinto para instalar un puesto de refresquería en el Parque Bolívar, se acuerda encargar al señor Decano don Rubén Torres de discutir con ella la mejor forma en que podría verificarse lo que propone.

ARTÍCULO 07. La Escuela de Servicio Social presenta para la cátedra de Servicio Social, Segundo curso, la siguiente terna: Graciela Morales de Echeverría, Rodrigo Bolaños y Fabián Dobles. Se nombra a la señora de Echeverría.

ARTÍCULO 08. Explica la Asociación Deportiva Universidad Nacional que por error se pagó dos veces el cuarto bimestre de matrícula correspondiente al estudiante Hector Julio González, alumno de Derecho, y solicita que lo pagado de más se acredite al estudiante de esa misma Escuela don Fernando Arroyo Morales. Vistos los comprobantes de pago, se acuerda acceder a lo que se solicita y ponerlo en conocimiento de la Escuela respectiva.

ARTÍCULO 09. El señor Guillermo Jiménez Ramírez explica que, como estudiante de las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas contempla el problema de los exámenes durante la misma época en ambas Escuelas y pide que se le permita presentar en marzo los de la Facultad de Ciencias Económicas. Se acuerda enviar la comunicación del señor Jiménez a la Facultad de Ciencias Económicas para que resuelva.

ARTÍCULO 10. Una comunicación enviada por la Casa Uribe y Pagés en la que se adjunta nota del señor Yair de Souza Sequeira miembro del Cuerpo Directivo del Centro Académico de la Facultad de Filosofía solicitando alguna información relativa a nuestro país, se acuerda pasarla a la Facultad de Letras y Filosofía con el ruego de que se sirva atender la solicitud del señor Souza en lo posible.

ARTÍCULO 11. Se dio lectura a una comunicación de la Secretaría de Gracia y Justicia en la cual se hace saber que por no disponer de fondos suficientes esa dependencia le es imposible colaborar en el pago de las conferencias del Prof. Jiménez de Asúa.

ARTÍCULO 12. Los Licenciados Baudrit y Tinoco explican el resultado de la reunión conjunta con los contabilistas de la cual resultó una modificación al proyecto de ley armonizando puntos de vista resultando como principales reformas las de fijar la aprobación para los miembros que por méritos se admiten, en las tres cuartas partes (3/4) de los miembros presentes en sesión de convocatoria especial. Se dispuso también que los contadores no bachilleres puedan ingresar al primer año de la Facultad de Ciencias Económicas durante los períodos lectivos de mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho únicamente. En cuanto a los contadores bachilleres o egresados del Liceo de Costa Rica y del Colegio de Señoritas, que tuvieran cinco años de práctica, podrán presentarse a exámenes ante la Facultad para obtener su inclusión al Colegio, sobre cuatro materias fundamentales. Por tanto, conocido el informe el Consejo aprueba lo actuado por la comisión y resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que tenga por modificado el proyecto original en cuanto a las reformas aprobadas. Al efecto se remitirá a la Sría. de Educación nueva copia del proyecto tal como ha quedado aprobado.

ARTÍCULO 13. El Lic. Tinoco Castro informa que algunos miembros de la misión pedagógica chilena se han ofrecido a dictar tres conferencias sobre temas de orden económico y cree que sería oportuno acogerlas. Se acuerda verificarlas en el Teatro Nacional o en el local que vean adecuado.

ARTÍCULO 14. El Lic. Tinoco Castro pide excusas por tener que retirarse para asistir a una sesión del Colegio de Abogados.

Vista la petición del señor Eduardo Jenkins para que se le compren unos ejemplares de libro de versos "Riveras de la Brisa", se acuerda adquirir cincuenta de dichos ejemplares a razón de dos colones cada uno.

ARTÍCULO 15. Vista una comunicación de la Junta del Seguro Universitario en que solicita la autorización del Consejo para invertir veinticinco mil colones (¢25.000.00) en bonos de defensa seis por ciento mil novecientos cuarenta y dos (1942). El Consejo tomando en consideración que la Universidad puede necesitar de esos fondos para hacerle frente a los trabajos que se inician en la Sala Magna, acuerda dejar para mejor oportunidad la operación proyectada.

ARTÍCULO 16. Se procedió a discutir el dictamen vertido por la Comisión de Reglamentos en cuanto a la reforma recomendada por el Congreso Universitario para la elección de Decano, y el cual recomienda el sistema de elección por medio de las Facultades respectivas.

Acto seguido el señor Rector expuso su punto de vista contrario al dictamen haciendo ver los peligros que existirían dentro de una elección de esa clase donde un mal Decano sería más difícil cambiar dentro del reducido círculo de una Facultad y en cambio ninguna ventaja se lograría con el sistema que se propone. El sistema de votación por la Asamblea, dentro de terna escogida por la Facultad, es en su opinión el más adecuado. En todo caso, sugiere que se envíe al Congreso de la República el proyecto aprobado por el Congreso Universitario y por el Consejo Estudiantil así como otro proyecto que encargue la elección a la Asamblea, caso de que este sea aprobado ahora por el Consejo; así el mismo Congreso será quien decida cual sistema habrá de imperar en el futuro.

Se puso a votación el dictamen de la Comisión y una moción del Lic. Baudrit para que la elección de Decanos vuelva a ser de conocimiento de la Asamblea Universitaria por medio de ternas y con mayor intervención estudiantil al formularlas. Por siete votos contra cinco se desestimó el dictamen y se aprobó la moción del Lic. Baudrit.

Se acordó también propiciar una reforma en el sentido de que la delegación estudiantil para ante la Asamblea Universitaria sea de tres estudiantes por cada Facultad, como lo recomendó el primer Congreso Universitario. A moción del Ing. Tinoco se acordó que los estudiantes puedan participar en la elección no solo de un candidato determinado en la terna de Decanos sino en los tres puestos de la terna dándosele una representación para este efecto de una cuarta parte del conjunto de Director y profesores que tienen derecho a voto.

Se dispuso declarar firmes los acuerdos a que refiere este artículo e integrar con los Licenciados don Fernando Baudrit, don Everardo Gómez y don Rodrigo Facio una comisión que redacte el plan de reformas que involucran los acuerdos tomados y celebrar una nueva sesión el próximo jueves treinta y uno a las dieciséis horas para discutir la redacción de los proyectos y además para conocer de las conclusiones del Congreso Universitario.

ARTÍCULO 17. Se dio lectura a una comunicación del Prof. don Salvador Umaña en que manifiesta estar de acuerdo con la proposición de la señora Nora B. Thompson para la creación de unos cursos de Verano y que en su opinión podrían llamarse "Cursos de cultura latinoamericana para extranjeros".

ARTÍCULO 18. El señor don Alfredo Serrano, Director del Cuarteto Serrano solicita la colaboración de la Universidad con motivo de una audición de música de cámara que prepara. Se acuerda comprarle cincuenta entradas.

ARTÍCULO 19. El Ing. Tinoco manifiesta que la Universidad ha apoyado siempre a los artistas que le solicitan ayuda económica y que aunque de gran interés cultural muchas de esas representaciones, no todas están a la altura de lo que la Universidad requiere, y considera que es más propio que sea la Universidad la que busque el artista y no éste a aquella y no gastar inútilmente dineros que podrían tener mejor aplicación. Por tanto propone: que en lo sucesivo la Universidad no debe participar en la financiación de actos culturales a no ser que tengan origen en sus propia iniciativa. Así se aprueba.

ARTÍCULO 20. Recibida una comunicación de la Universidad de Antioquía en que se ofrece en intercambio de profesores, la visita del Profesor Dr. Clarence Finlansyo se acuerda comunicarle al Dr. Rector de esa Institución Sr. Julio César García que por estar en vacaciones la Universidad durante este período es preferible posponer la posibilidad de los intercambios de profesores que propone.

ARTÍCULO 21. El señor Rector explica que con motivo del acuerdo del Consejo de celebrar dos sesiones ordinarias por mes, resultado afectado económicamente el Sr. Presidente del Consejo Lic. Zamora, ya que la dieta que devenga según acuerdo del

Consejo es de cuarenta colones por sesión. Propone que en lugar de esa asignación se sigan girando al Lic. Zamora doscientos colones como dieta mensual en concepto de Presidente del Consejo Universitario. También manifiesta que durante este mes el giro del Lic. Zamora se le hizo como en anteriores oportunidades. El Consejo aprueba la proposición del Lic. Baudrit y ratifica el procedimiento seguido por la Rectoría en cuanto a las dietas del mes de octubre en curso.

ARTÍCULO 22. El señor Rector informa que los profesores de la Escuelas de Derecho en las cátedras de Derecho Procesal Civil, segundo curso y Notariado Teórico y de Práctica Notarial consideran conveniente hacer un sólo examen para ambos cursos. Así se aprueba.

ARTÍCULO 23. También informa el señor Rector que la Facultad de Derecho acogió la petición del estudiante Fernando Camacho para hacer sus exámenes con los alumnos del sexto año y que en cuanto a la exención de pago de derecho ha creído conveniente que sea el Consejo el que se pronuncie al respecto. Se acuerda, que por asimilarse el señor Camacho a un alumno ordinario, no debe pagar derechos por esos exámenes.

ARTÍCULO 24. El Ing. Baudrit manifiesta que con motivo de inventario que se realiza cree conveniente gestionar ante quien corresponda la debida separación de bienes entre el Departamento de agricultura y la Universidad y atenerse en cuanto a esto a lo que la ley de creación de la Universidad determina. El Consejo aprueba la proposición del Ing. Baudrit.

ARTÍCULO 25. En cuanto al conflicto que pueda presentarse a la hora de formular el inventario de los bienes de cada Facultad en aquellas que funcionan en un mismo local se dispone que los bienes que no puedan precisarse como exclusivos de cada una, se adjudiquen a la que primero fue creada.

ARTÍCULO 26. El señor Rector considera que el Arancel Universitario está un tanto desactualizado y no se cumple igualmente en las diferentes Escuelas, por lo que propone crear un nuevo arancel. Se aprueba la idea y se acuerda solicitar a cada dependencia universitaria una copia del arancel que tiene vigente y que la Comisión de Presupuesto elabore el nuevo proyecto.

ARTÍCULO 27. Se retira el señor Oscar Castro.

El Lic. González presenta el título de bachiller de la hermana Leonor Vargas Castelazo y solicita que se envíe de nuevo a la Junta de Directiva para que diga si puede considerarse equivalente al nuestro. Así se aprueba.

Sin asunto más de que tratar terminó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Rodrigo Facio Brenes  
Secretario

**NOTA:** *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 30, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*